



Sindicato de
Trabajadores
Académicos
de la Universidad
Autónoma Chapingo

CONVENIO DE REVISIÓN INTEGRAL

(CONTRACTUAL Y SALARIAL)
UACh-STAUACh 2022-2023



CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SINDICATO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. RO LINX GRANADOS VICTORNO Y PORFIRIO FRANCISCO MUÑOZ CABRERA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ASUNTOS LABORALES RESPECTIVAMENTE Y LIC. ARTURO ALCALDE JUSTINIANI ASESOR LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LOS CC. JORGE TORRES BRIBRIESCA Y AARON DE LA ROSA ZUBRAN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", QUE SE CONTIENE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Ambas partes reconocen mutuamente la personalidad con la que ostentan y que se menciona en el encabezado del presente escrito y declaran que tienen celebrado un Contrato Colectivo de Trabajo bajo el número de expediente CC-65/90-XXII, con certificado de registro folio CFCRL-CERTIFICADO-20221116-46272-10728, mismo que se aplica en todas las instalaciones de la Universidad Autónoma Chapingo.

2. Las partes manifestaron que han celebrado pláticas conciliatorias suficientes para llegar a un arreglo y acuerdo que se plasma en el presente Convenio, a fin de hacer la Revisión Integral del Contrato Colectivo de Trabajo.

En virtud de lo anterior, la Empresa y el Sindicato celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Ambas partes se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA. UNIVERSIDAD y SINDICATO convienen en incrementar los salarios regidos por el Contrato Colectivo de Trabajo en un 4% (CUATRO por ciento), el cual estará vigente a partir del primero de febrero 2023, con lo que se da por revisado lo salarios en términos del artículo 399 bis de la Ley Federal del Trabajo, incremento que se refleja en el tabulador que se anexa, como parte integral del presente convenio.

TERCERA. UNIVERSIDAD y SINDICATO convienen en incrementar diversas prestaciones hasta llegar al 2% (dos por ciento) sobre la nomina, mismas que se contienen en los diversos acuerdos que se anexan al presente convenio y con ello dan por revisado el Contrato Colectivo de trabajo en términos del Artículo 399 de la Ley Federal del Trabajo, en el entendido de que las Cláusulas, incisos, fracciones, párrafos o transitorios que no se modifican quedaran en los términos del contrato colectivo vigente, y así mismo ratifican los 52 (cincuenta y dos) acuerdos contenidos en 52 fojas útiles por una cara en tamaño carta, en estos acuerdos se incluyen 25 modificaciones al texto vigente del Contrato Colectivo de Trabajo UACH-STAUACH.

CUARTA. UNIVERSIDAD y SINDICATO procederán a exhibir el texto integro del contrato colectivo actualizado incluyendo al tabulador para efectos de su registro en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, después de que se haya aprobado el presente convenio en la consulta a que hace referencia el Artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

QUINTA. Toda vez que el presente convenio esta sujeto a la ratificación por parte de los trabajadores y trabajadoras académicos en términos de ley; de ser aprobado las partes UNIVERSIDAD y SINDICATO informarán y ratificarán ante el Tribunal Federal Laboral de Asuntos Colectivos del Poder Judicial de la Federación con el fin de que sea aprobado para

todos los efectos legales y el SINDICATO en este supuesto Procederá al desistimiento del emplazamiento de huelga formulado.

SEXTA. UNIVERSIDAD y SINDICATO solicitan que el presente convenio sea aprobado por no contener cláusula contraria al derecho y a las buenas costumbres.

Se otorga y firma en la Ciudad de México, el día 13 de marzo de 2023.

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO.


RO LINX GRANADOS VICTORINO
SECRETARIO GENERAL

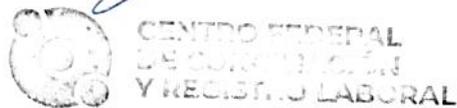

PORFIRIO FRANCISCO MUÑOZ CABRERA
SECRETARIO DE ASUNTOS LABORALES

LIC. ARTURO ALCALDE JUSTINIANI
ASESOR LEGAL

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO.


ING. JORGE TORRES BRIBIESCA
DIRECCTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


LIC. AARON DE LA ROSA ZUBRAN
APODERADO LEGAL



13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA

En la Ciudad de México, a las **trece horas con treinta minutos del trece de marzo del dos mil veintitrés** con fundamento en el artículo 684-I, fracción II y artículo 684-F fracción VI de la Ley Federal del Trabajo, **Autorizo, Certifico y Sanciono**, que el presente **convenio de revisión integral** y que consta de dos fojas útiles tamaño carta, escrita por una sola de sus caras; asimismo, exhiben cincuenta y dos acuerdos que constan cada uno de una foja útil, siendo en total cincuenta y dos fojas útiles escritas por un solo lado de sus caras, en los cuales se incluye el tabulador de sueldos, con vigencia retroactiva a partir del **primero de febrero del dos mil veintitrés**, mismos que exhibimos en **tres tantos**, de fecha **trece de marzo del dos mil veintitrés**, celebrado entre el **SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO** y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**, que cuenta con Certificado de Registro del Contrato Colectivo de Trabajo número **CFCRL-CERTIFICADO-20221116-46272-10728**, ratificado ante mi fe por las partes en acta de fecha trece de marzo del dos mil veintitrés, la cual corresponde a la solicitud con número de identificación único **MEXOAE/CC/2022/000523**.-----

Atento al contenido del convenio se aprueba por parte de la Conciliadora que se cumple con el principio de legalidad en virtud de que no contiene renuncia de derechos de los trabajadores; lo anterior para los efectos legales correspondientes. -----

Con fundamento en el artículo 684-F, fracción VI y VII de la Ley Federal del Trabajo, la Conciliadora, da fe y certifica que en el presente documento se encuentran plasmados los acuerdos a los que llegaron las partes. Se extiende la presente adosada al documento. **Doy Fe**. -----



Lic. Ivon Patricia Fernández Pérez
Conciliadora



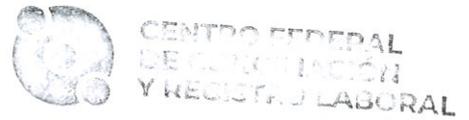
CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"



MODIFICACIÓN A CLÁUSULAS DEL CCT



13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

ACUERDO 26

Incremento salarial acuerdo UACH-STAUACH
13 de enero de 2023

INCREMENTO SALARIAL

La Universidad otorgará a partir del 01 de febrero de 2023, a los trabajadores académicos un incremento del 4% (CUATRO POR CIENTO), directo al sueldo tabulado vigente al 31 de enero de 2023.

El tabulador resultante se detalla a continuación.

TABULADOR DE SUELDO MENSUAL PARA LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS CON
INCREMENTO DEL 4%
VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2023.

Categoría	Nivel	Sueldo Tabulado
Profesor investigador	C2 TC	35,111.22
Profesor investigador	C1 TC	29,702.52
Profesor investigador	B2 TC	25,416.49
Profesor investigador	B1 TC	22,026.92
Profesor investigador	A2 TC	19,584.80
Profesor investigador	A1 TC	17,629.78
Técnico Académico	"D" TC	16,609.43
Técnico Académico	C TC	12,528.02
Técnico Académico	B TC	11,365.27
Técnico Académico	A TC	9,514.00

POR LA UACH

POR EL STAUACH

Sexta Petición. - Cláusula 89 del Contrato Colectivo de Trabajo

ACUERDO UACH-STAUACH
06 de enero de 2023

Las partes acuerdan:

La modificación de la cláusula 89, quedando esta de la siguiente manera "Cuando la cónyuge del académico dé a luz o en casos de adopción de un infante, el trabajador académico disfrutará de cinco días hábiles de licencia y con goce de salario, contados a partir del día del parto o en su caso el día que se concrete la adopción. Esta licencia podrá extenderse a un número mayor de días cuando el caso así lo amerite".



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

POR LA UACH

POR EL STAUACH

Handwritten signatures in blue ink representing the UACH side, including a stylized signature at the top, a signature with 'CETA' written below it, a signature with '11/2' written below it, and three other distinct signatures at the bottom.

Handwritten signatures in blue ink representing the STAUACH side, including a signature at the top, a signature with 'STAUACH' written below it, and a signature at the bottom right.

Séptima Petición. - Cláusula 92 del Contrato Colectivo de Trabajo



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

ACUERDO UACH-STAUACH
06 de enero de 2023

13 MAR 2023

Las partes acuerdan:

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

La modificación de la cláusula 92, quedando de la siguiente manera: "En caso de muerte, la UACH cubrirá adicionalmente a cualquier otra prestación a los beneficiarios de los trabajadores fallecidos, por concepto de ayuda para gastos de defunción, el importe de prestaciones señaladas en los siguientes incisos:

- a) El importe de seis meses de sueldo tabulado cuando el trabajador tenga de seis meses a un año de servicio.
- b) El importe de 9 meses de sueldo tabulado cuando el trabajador haya tenido una antigüedad de más de un año y hasta 10 años de servicio.
- c) El importe de 10 meses de sueldo tabulado cuando el trabajador haya tenido una antigüedad de más de 10 años de servicio y hasta 20 años.
- d) El importe de 12 meses de sueldo tabulado cuando el trabajador haya tenido una antigüedad de más de 20 años de servicio.
- e) Si el trabajador muere durante sus labores, la Universidad cubrirá, adicionalmente a lo estipulado anteriormente, a los beneficiarios de los trabajadores fallecidos, el importe de 60 días de sueldo tabulado.

En cualquier caso la Universidad entregará en un término de 24 horas a los beneficiarios, un adelanto de 4 veces el salario mínimo mensual para sufragar los gastos correspondientes. El pago de marcha, deberá liquidarse totalmente en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Para efectos de esta cláusula, el personal académico tendrá la obligación de designar, actualizar o modificar a sus beneficiarios mediante el llenado del formato de designación de beneficiarios en caso de fallecimiento.

POR LA UACH

POR EL STAUACH

Decima primera Petición - Cláusula 101 del Contrato Colectivo de Trabajo

ACUERDO UACH-STAUACH
13 de enero de 2023

Las partes acuerdan:

La modificación de la Cláusula 101 del Contrato Colectivo de Trabajo: "La UACH otorgará a su personal académico reconocimiento por antigüedad al cumplir **cinco**, diez, quince, veinte, veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta, cuarenta y cinco y cincuenta años de servicio. La UACH entregará al STAUACH los estímulos económicos para que éste los haga llegar a todos los trabajadores académicos que les corresponda conforme a la tabla siguiente:

Años de Servicio	Días de sueldo base tabulado
5	5
10	20
15	30
20	40
25	50
30	60
35	70
40	80
45	90
50	120



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

Los trabajadores académicos que se encuentren en períodos intermedios a los ya considerados, gozarán de este beneficio hasta alcanzar el inmediato superior. La aplicación de esta Cláusula no tendrá efectos retroactivos.

Para 1987 se computarán los años de servicio cumplidos del 1° de febrero al 15 de mayo. En años posteriores se computarán del 16 de mayo de cada año al 15 de mayo del año siguiente. La fecha de pago de estos estímulos será el 15 de mayo, día del maestro.

El Sindicato comprobará ante la Dirección de Administración de la UACH el pago del estímulo, económico a que hace referencia la presente Cláusula a más tardar el 25 de mayo de cada año."

POR LA UACH

POR EL STAUACH

Décima Segunda Petición. - Cláusula 102 del Contrato Colectivo de Trabajo

ACUERDO UACH-STAUACH
06 de enero de 2023

Las partes acuerdan:

La modificación de la cláusula 102 quedando de la siguiente manera: "La UACH proporcionará servicio de guardería **y preescolar** a los hijos de los trabajadores académicos de tiempo completo no mayores de 6 años, previa comprobación de la relación familiar y de la necesidad de la prestación."

POR LA UACH



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL POR EL STAUACH

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

Handwritten signatures in blue ink on the left side of the document, representing the UACH party.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the document, representing the STAUACH party.

13 de marzo de 2023

Décima cuarta petición

Las partes acuerdan la modificación de la cláusula 109, quedando de la siguiente manera:

109. La Universidad se compromete a pagar, a cada trabajador académico de tiempo completo, una cantidad de \$883.30 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.) mensuales, por concepto de ayuda de transporte. Esta prestación no será objeto de gravamen.

Por la UACH



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

Por el STAUACH



13 de marzo de 2023

Décima quinta petición

Las partes acuerdan la modificación de la cláusula 115, quedando de la siguiente manera:

115. La Universidad se compromete a dar a cada trabajador académico una compensación económica mensual por concepto de despensa con valor de \$1,585.10 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) en efectivo a partir del 1° de febrero de 2021. Esta prestación no será objeto de gravamen.

Por la UACH



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and a smaller one below it.



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

Por el STAUACH



Handwritten signature in blue ink for the STAUACH representative.

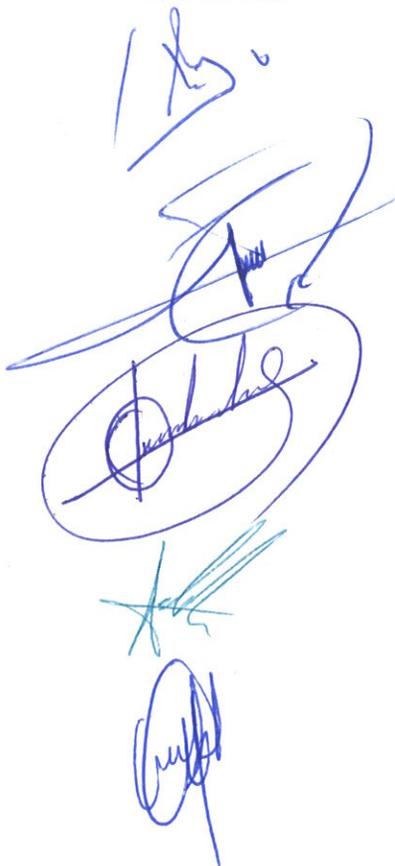
13 de marzo de 2023

Décima sexta petición

Las partes acuerdan la modificación de la cláusula 120, quedando de la siguiente manera:

120. La Universidad se compromete a cubrir a todos los trabajadores académicos de tiempo completo una prima de renta de \$1009.14 (UN MIL NUEVE PESOS 14/100 M.N.) mensuales.

Por la UACH



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

Por el STAUACH



Decima séptima Petición - Cláusula 124 del Contrato Colectivo de Trabajo



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

ACUERDO UACH-STAUACH
13 de enero de 2023

13 MAR 2023

Las partes acuerdan:

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

La modificación de la Cláusula 124 del Contrato Colectivo de Trabajo: **“Los técnicos académicos** tendrán derecho a gozar de un semestre sabático cuando hayan cumplido 6 años de labores académicas de tiempo completo en apoyo a la docencia, investigación, servicio y/o difusión de la cultura al servicio de la Institución.

El semestre sabático consistirá en separarse totalmente de las actividades académicas de la Universidad durante un semestre con goce de salario íntegro y sin pérdida de la antigüedad, con el fin de realizar **un programa de actividades relacionadas con su área de trabajo y/o** de superación académica que a juicio del Órgano Colegiado correspondiente sea de interés para el Plan de Actividades Académicas de la Universidad, pudiendo incluso otorgarle el estímulo o apoyo que considere pertinente.

El interesado deberá presentar en tiempo y forma su proyecto de sabático o proyecto de actividades de: docencia, servicio, investigación, difusión de la cultura, superación académica, capacitación y/o actualización académica al Órgano Colegiado correspondiente, o autoridad competente, y al finalizar su periodo sabático, un informe por escrito de las labores desarrolladas, acorde a las actividades de su programa de trabajo y con las evidencias correspondientes. Ambos se integrarán al expediente del trabajador.

Este período sabático se extenderá a un año si se cumplen los siguientes requisitos:

- a) Tener nivel C o D.
- b) **Presentar un proyecto académico profesional o de servicio cuyo cumplimiento requiera del año sabático.”**

POR LA UACH

POR EL STAUACH

13 de marzo de 2023

Décima novena petición.

Las partes acuerdan la modificación de la cláusula 126, quedando de la siguiente manera:

126. La UACH otorgará mensualmente, una compensación para material didáctico del monto que por categoría se señala en la tabla siguiente:

CATEGORÍA	COMPENSACIÓN MENSUAL (\$)
CATEDRÁTICO C2 TC	902.02
CATEDRÁTICO C1 TC	808.85
CATEDRÁTICO B2 TC	734.25
CATEDRÁTICO B1 TC	666.83
CATEDRÁTICO A2 TC	608.07
CATEDRÁTICO A1 TC	534.93
TÉCNICO ACADÉMICO D TC	402.17
TÉCNICO ACADÉMICO C TC	401.10
TÉCNICO ACADÉMICO B TC	373.42
TÉCNICO ACADÉMICO A TC	318.18
CATEDRÁTICO C2 MT	451.01
CATEDRÁTICO C1 MT	404.43
CATEDRÁTICO B2 MT	367.15
CATEDRÁTICO B1 MT	333.42
CATEDRÁTICO A2 MT	304.00
CATEDRÁTICO A1 MT	267.47
CATEDRÁTICO C2 P/P	112.01
CATEDRÁTICO B2 P/P	90.98
CATEDRÁTICO A2 P/P	75.27
CATEDRÁTICO C2 P/ASIG.	44.79
CATEDRÁTICO C1 P/ASIG.	40.06
CATEDRÁTICO B2 P/ASIG.	36.41
CATEDRÁTICO B1 P/ASIG.	32.41
CATEDRÁTICO A2 P/ASIG.	30.21
CATEDRÁTICO A1 P/ASIG.	26.56



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

Por la UACH

Por el STAUACH

Vigésima Petición - Cláusula 130 del Contrato Colectivo de Trabajo

ACUERDO UACH-STAUACH
13 de enero de 2023

Las partes acuerdan:

La modificación de la Cláusula 130 del Contrato Colectivo de Trabajo: "La UACH se compromete a otorgar a cada académico el importe de **dos días de salario correspondiente a Profesor Investigador B2**, sobre la base de un sueldo tabulado, con motivo del día del maestro. Esta cantidad será incluida en el cheque de la primera catorcena del mes de mayo de cada año."

POR LA UACH



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

POR EL STAUACH



Vigésimo Primera Petición- Clausula 133 del Contrato Colectivo de Trabajo

ACUERDO 31

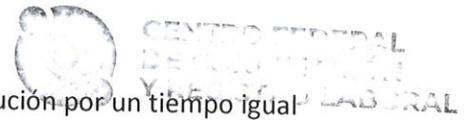
ACUERDO UACH-STAUACH
02 de febrero de 2023

Las partes acuerdan:

La modificación a la Cláusula 133 del Contrato Colectivo de Trabajo UACH-STAUACH. "Los trabajadores académicos, tendrán derecho a recibir permisos de tiempo completo o parcial con goce de salario íntegro y de las prestaciones que otorgue el presente Contrato, para realizar estudios de especialización o postgrado de tiempo completo o parcial, ya sea en la República Mexicana o en el extranjero. Atendiendo siempre a los planes y programas de superación establecidos en cada centro de trabajo y previa autorización del Consejo Departamental correspondiente, este derecho incluye a los académicos que realizan este tipo de estudios en la UACH. Para gozar de este derecho se requerirá de la siguiente antigüedad sujeto a una relación laboral por tiempo indeterminado y/o base"

- a) De dos años para cursos de perfeccionamiento.
- b) De tres años para estudios de postgrado.

En estos casos el trabajador deberá comprometerse a laborar en la Institución por un tiempo igual al que dure la capacitación.



13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA

POR LA UACH

POR EL STAUACH



13 MAR 2023

Vigésima segunda petición DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

Las partes acuerdan la modificación de la cláusula 138, quedando de la siguiente manera:

138. La UACH proporcionará como ayuda mensual a los trabajadores académicos la cantidad que se indica a continuación, para la compra de útiles escolares:

Categoría	Monto mensual
	\$
CATEDRÁTICO C2 TC	819.26
CATEDRÁTICO C1 TC	705.29
CATEDRÁTICO B2 TC	608.34
CATEDRÁTICO B1 TC	537.21
CATEDRÁTICO A2 TC	486.15
CATEDRÁTICO A1 TC	440.70
TÉCNICO ACADÉMICO D TC	420.70
TÉCNICO ACADÉMICO C TC	340.69
TÉCNICO ACADÉMICO B TC	312.75
TÉCNICO ACADÉMICO A TC	273.90
CATEDRÁTICO C2 MT	447.72
CATEDRÁTICO C1 MT	390.74
CATEDRÁTICO B2 MT	342.27
CATEDRÁTICO B1 MT	306.71
CATEDRÁTICO A2 MT	281.18
CATEDRÁTICO A1 MT	258.45
CATEDRÁTICO C2 P/P	135.47
CATEDRÁTICO B2 P/P	124.43
CATEDRÁTICO A2 P/P	116.16
CATEDRÁTICO C2 P/ASIG.	99.91
CATEDRÁTICO C1 P/ASIG.	97.51
CATEDRÁTICO B2 P/ASIG.	95.50
CATEDRÁTICO B1 P/ASIG.	93.72
CATEDRÁTICO A2 P/ASIG.	93.62
CATEDRÁTICO A1 P/ASIG.	91.45

Por la UACH

Por el STAUACH



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

Vigésima Tercera Petición. – Cláusula 141.

ACUERDO UACH-STAUACH
09 de enero de 2023

Las partes acuerdan:

La modificación de la Cláusula 141 quedando de la siguiente manera: "La Universidad colaborará con el Sindicato para la realización de actividades culturales con una aportación económica de \$133,400.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS 00/100 M.N.) anuales: dicha cantidad será entregada a las 2 catorcenas de la firma del presente Contrato".

POR LA UACH

POR EL STAUACH



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

Vigésima Cuarta Petición. – Cláusula 142.

ACUERDO UACH-STAUACH
09 de enero de 2023

Las partes acuerdan:

La modificación de la Cláusula 142 quedando de la siguiente manera: "La Universidad proporcionará al Sindicato ayuda para material de impresión en una cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales. Esta cantidad será entregada a las dos catorcenas después de la firma del presente contrato al Sindicato."

POR LA UACH

POR EL STAUACH



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

Vigésima Quinta Petición. – Cláusula 143.

ACUERDO UACH-STAUACH
09 de enero de 2023

Las partes acuerdan:

La modificación de la Cláusula 143 quedando de la siguiente manera: "La Universidad se compromete a dar facilidades para que los trabajadores académicos utilicen las Instalaciones Deportivas de la UACH, así como a otorgar \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales para compra de equipo deportivo. Dicha cantidad será entregada a las 2 catorcenas después de la firma de este Contrato".

POR LA UACH

POR EL STAUACH



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

Vigésima Sexta Petición. – Cláusula 144.

ACUERDO UACH-STAUACH
09 de enero de 2023

Las partes acuerdan:

La modificación de la Cláusula 144 quedando de la siguiente manera: "La UACH se compromete a entregar anualmente para los festejos del día del maestro, la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). La cantidad señalada será entregada al Sindicato a más tardar el 15 de abril de cada año. Asimismo, se permitirá que los festejos correspondientes se realicen en el Campus Universitario."

POR LA UACH

POR EL STAUACH



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

Vigésima Séptima Petición. – Cláusula 146.

ACUERDO UACH-STAUACH
09 de enero de 2023

Las partes acuerdan:

La modificación de la Cláusula 146 quedando de la siguiente manera: "La UACH se compromete a entregar anualmente al Sindicato la cantidad de \$234,135.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) para festejos del día del niño. Dicha cantidad será entregada a más tardar el 15 de abril de cada año".

POR LA UACH

POR EL STAUACH



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL
COLECTIVA "A"

Vigésima Octava Petición. – Cláusula 147.

ACUERDO UACH-STAUACH
09 de enero de 2023

Las partes acuerdan:

La modificación de la Cláusula 147 quedando de la siguiente manera: "La UACH se compromete a entregar anualmente al Sindicato la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), para conmemorar el día de la mujer. Dicha cantidad será entregada a más tardar el 25 de febrero de cada año".

POR LA UACH

POR EL STAUACH



13 MAR 2023

Trigesima Petición - Cláusula 149 del Contrato Colectivo de Trabajo

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

ACUERDO UACH-STAUACH
13 de enero de 2023

Las partes acuerdan:

La modificación de la Cláusula 149 del Contrato Colectivo de Trabajo "La universidad se obliga a conceder permiso con goce de salario a **trece trabajadores académicos** integrantes del Comité Ejecutivo del STAUACH. En todos los casos el permiso será por el tiempo que dure el cargo sindical. En caso de que algún permiso no se cumpla de acuerdo al tiempo previsto, el Sindicato notificará a la Universidad los cambios en el momento que se registren. El Comité Ejecutivo podrá optar por adjudicarlos a quien considere conveniente."

POR LA UACH

POR EL STAUACH



13 MAR 2023

Trigésima primera Petición - Cláusula 154 del Contrato Colectivo de Trabajo

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

ACUERDO UACH-STAUACH
13 de enero de 2023

Las partes acuerdan:

La modificación de la Cláusula 154 del Contrato Colectivo de Trabajo: "Con motivo del día del agrónomo, la Universidad entregará anualmente al Sindicato la cantidad de **\$5'500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales se distribuirán entre los profesores sindicalizados, en los términos establecidos en el convenio anexo."

POR LA UACH

POR EL STAUACH

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

ACUERDO UACH-STAUACH
11 de enero de 2023

Trigésima Segunda Petición. – Cláusula Transitoria Primera del Contrato Colectivo de Trabajo.

Las partes acuerdan:

La modificación de la Cláusula Transitoria Primera del Contrato Colectivo de Trabajo "El presente Contrato Colectivo de Trabajo empezará a surtir sus efectos a partir del día primero de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), así como las prestaciones económicas pactadas."

POR LA UACH

POR EL STAUACH



13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

ACUERDO UACH-STAUACH
11 de enero de 2023

Trigésima Tercera Petición. – Cláusula Transitoria Segunda del Contrato Colectivo de Trabajo.

Las partes acuerdan:

La modificación de la cláusula transitoria segunda: "Las revisiones anual y bienal del presente Contrato Colectivo de Trabajo se efectuarán el primero de febrero de cada año. Los efectos de dicha revisión serán a partir del primero de febrero.

Consecuentemente los incrementos de salarios y de prestaciones tendrán efecto a partir del primero de febrero, en el entendido que la revisión anual será únicamente sobre los salarios y la bienal sobre el Contrato Colectivo de Trabajo en su integridad, incluyendo parte normativa, salarial y prestaciones.

Los sueldos base de los trabajadores académicos serán los señalados en el Tabulador de salarios anexo a este Contrato Colectivo y que forma parte integrante del mismo; dicho tabulador se aplicará con efectos al día primero de febrero de 2023 (dos mil veintitrés)."

POR LA UACH



POR EL STAUACH



Trigésimo Cuarta Petición. - Cláusula Transitoria Quinta del Contrato Colectivo de Trabajo

Las partes acuerdan:

La modificación de la Cláusula Transitoria QUINTA: "La Universidad y el Sindicato designarán a los representantes de las diversas Comisiones Mixtas contempladas en este Contrato dentro de un plazo máximo de sesenta días a partir de su firma."

POR LA UACH

POR EL STAUACH



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

Handwritten signatures in blue ink for the UACH side, including a large signature circled in blue.

Handwritten signatures in blue ink for the STAUACH side.

ACUERDO 29

ACUERDO UACH-STAUACH
02 de febrero de 2023.

Las partes acuerdan:

Incremento a la tarifa de viáticos para el personal académico, vigente a partir del 01 de marzo de 2023.

Zona	Cuota diaria vigente	Cuota diaria con incremento
1	\$ 963.00	1,001.52
2	\$1,124.00	1,168.96
3	\$1,305.00	1,357.20
4	\$3,521.00	3,661.84

POR LA UACH

POR EL STAUACH

13 de marzo de 2023

Las partes acuerdan:

La UACH y el STAUACH acuerdan que el diferencial para cubrir el 2% de aumento en prestaciones (\$910,768.69, NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 69/00 MN) se pagará y distribuirá entre todos los trabajadores académicos de tiempo completo y proporcionalmente a los de tiempo parcial, por concepto de complemento del día del Agrónomo; dicho pago anual será cubierto directamente por la UACH en una sola exhibición en la catorcena anterior al 22 de febrero. Esta prestación es independiente a la cláusula 154 del Contrato Colectivo de Trabajo UACH-STAUACH. Por lo que corresponde al ejercicio fiscal 2023 se pagara 30 días después de la firma del acta de avenencia.

Por la UACH

18 u





CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

13 MAR. 2023

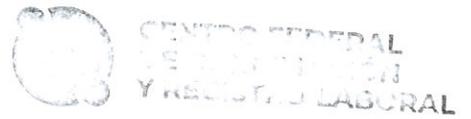
DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

Por el STAUACH






ACUERDOS DEL PLIEGO INTERNO



13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA

ACUERDO 2

ACUERDO UACH-STAUACH
06 de diciembre de 2022

Las partes acuerdan, la UACH se compromete a asignar a personal de apoyo para atender el laboratorio de microbiología de Suelos en le DEIS de Suelos

POR LA UACH

POR EL STAUACH

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA
ACUERDO UACH-STAUACH
06 de diciembre de 2022

ACUERDO 3

Las partes acuerdan, la UACH se compromete a buscar un mecanismo para evitar la interrupción de actividades en el Centro de Desarrollo Infantil (CDI), mediante la modificación del reglamento del CDI, por una comisión tripartita (UACH, STUACH y STAUACH), para la atención de la problemática relacionada con dicho centro.

POR LA UACH



POR EL STAUACH





13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

ACUERDO 4

ACUERDO UACH-STAUACH
06 de diciembre de 2022

Las partes acuerdan, la UACH se compromete a iniciar un proceso de regularización de la plantilla ante la SADER, con la participación de los sindicatos en la gestión para entre otras cosas lograr regularizar el Nivel D de los Técnicos Académicos.

POR LA UACH

POR EL STAUACH

ACUERDO 5



13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
ACUERDO UACH-STAUACH
06 de diciembre de 2022

Las partes acuerdan, la UACH se compromete a reiniciar en su totalidad y a la brevedad las Comisiones Mixtas, (Jubilados, Seguros, Casas de la colonia, Técnicos Académicos e Higiene y Seguridad).

POR LA UACH

Four handwritten signatures in blue ink, arranged vertically. The signatures are stylized and difficult to decipher.

POR EL STAUACH

Three handwritten signatures in blue ink, arranged vertically. The signatures are stylized and difficult to decipher.



13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y
CONTABILIDAD LABORAL

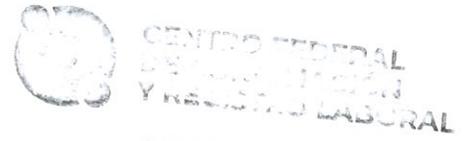
ACUERDO 6

ACUERDO UACH-STAUACH
06 de diciembre de 2022

Las partes acuerdan, la UACH informará e invitará a los sindicatos STAUACH y STUACH, al proceso de licitación de los Seguros de automóvil y Gastos Médicos Mayores.

POR LA UACH

POR EL STAUACH



13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

ACUERDO 7

ACUERDO UACH-STAUACH
06 de diciembre de 2022

Las partes acuerdan, la UACH integrará la parte institucional de la Comisión Mixta de Jubilación, con la finalidad de implementar un plan de jubilación, para la segunda semana de enero de 2023.

POR LA UACH

POR EL STAUACH



CENTRO FEDERAL
DE MEDIOS Y RECURSOS
LABORALES

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
Y MEDIACIÓN

ACUERDO 8

ACUERDO UACH-STAUACH
06 de diciembre de 2022

Las partes acuerdan, la UACH pagará la inscripción al profesor Ramiro Chávez Mota, quien participo en el 45° Congreso Nacional del Suelo en el Estado de Pachuca Hidalgo, el pasado mes de octubre del año 2021, con presupuesto de la Subdirección de Recursos Humanos.

POR LA UACH

POR EL STAUACH



13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

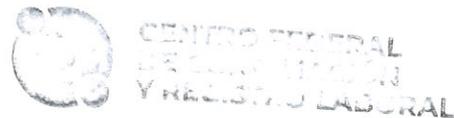
ACUERDO 9

ACUERDO UACH-STAUACH
06 de diciembre de 2022

Las partes acuerdan, la UACH propone un aumento del 10% en el servicio de prótesis.

POR LA UACH

POR EL STAUACH



13 MAR 2020

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

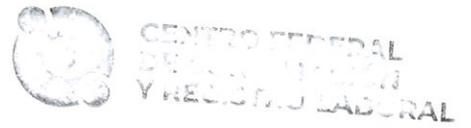
ACUERDO UACH-STAUACH
06 de diciembre de 2022

ACUERDO 10

Las partes acuerdan, la UACH otorgará un presupuesto de 1.4 millones de pesos para la adquisición de 7 campanas para Preparatoria Agrícola en las áreas de Biología y Química.

POR LA UACH

POR EL STAUACH



13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
ACUERDO UACH-STAUACH
06 de diciembre de 2022

ACUERDO 14

Las partes acuerdan, la UACH repondrá e instalara a más tardar a los 30 días después de la firma del Acta de Avenencia, el cableado eléctrico de los laboratorios de URUSSE, mismo que fue sustraído durante la pandemia.

POR LA UACH

POR EL STAUACH

13 MAR 2020

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
Y MEDIACIÓN

ACUERDO 15

ACUERDO UACH-STAUACH
06 de diciembre de 2022

Las partes acuerdan, la UACH se compromete a la entrega anual de vestuario para atender las solicitudes de URUZA, URUSSE, CRUO, el área de Biología del DEIS de Preparatoria Agrícola y demás instancias académicas que lo requieran.

POR LA UACH



POR EL STAUACH





13 MAR 2022

DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN

ACUERDO UACH-STAUACH
06 de diciembre de 2022

ACUERDO 16

Las partes acuerdan, la UACH se compromete a hacer la gestión ante el INAH para proceder a rehabilitar el edificio de MCDRR Sede Chiapas.

POR LA UACH

POR EL STAUACH



13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
Y MEDIACIÓN

ACUERDO 17

ACUERDO UACH-STAUACH
06 de diciembre de 2022

Las partes acuerdan, por parte de la UACH la creación de la Comisión Mixta de Procedimientos Académico- Administrativos con la representación de las Direcciones Generales de Administración y Académica, y el apoyo de sus Subdirectores, por el STAUACH, participaran las Secretarías General, de Asuntos Académicos, Asuntos Laborales y Actas y Acuerdos, más los integrantes que la propia comisión acuerde internamente.

POR LA UACH

POR EL STAUACH



13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONVULSION
ACUERDO UACH-STAUACH

04 de enero de 2023

ACUERDO 18

Las partes acuerdan, la UACH realizará el pago correspondiente para la adquisición de equipo autorizado por el H. Consejo Universitario mediante acuerdo No. 1175-6 con fecha de 29 de junio de 2021, al personal académico faltante que cumpla con los requisitos establecidos en dicho acuerdo.

POR LA UACH

POR EL STAUACH

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y
COTIZACIÓN

ACUERDO UACH-STAUACH

04 de enero de 2023

ACUERDO 19

Las partes acuerdan, la UACH solicitará ante el H. Consejo Universitario retomar el Acuerdo 1175-6 con la finalidad de ampliarlo y sean contempladas las actividades académicas establecidas en la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo UACH-STAUACH.

POR LA UACH



Four handwritten signatures in blue ink, arranged vertically. The top signature is a stylized 'L' with a triangle. The second is 'Otra'. The third is a large circle with a diagonal line through it. The fourth is a signature with a vertical line extending downwards.

POR EL STAUACH



Three handwritten signatures in blue ink, arranged vertically. The top signature is a stylized 'R'. The middle signature is a large circle with a diagonal line through it. The bottom signature is a stylized 'd'.



13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN

ACUERDO UACH-STAUACH
04 de enero de 2023

ACUERDO 20

Las partes acuerdan, que el Departamento de Preparatoria Agrícola solicitará a la Subdirección de Apoyo Académico la reconsideración del pago de sobrecarga académica a favor del Profesor Sergio Cruz Hernández, correspondiente a la asignatura de Meteorología del primer semestre del ciclo escolar 21-22.

POR LA UACH

POR EL STAUACH

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

ACUERDO 21

ACUERDO UACH-STAUACH
04 de enero de 2023

Las partes acuerdan, que la División de Ciencias Forestales solicitará a la Subdirección de Apoyo Académico la reconsideración del pago de sobrecarga académica a favor del Profesor Andrés Gelacio Miranda Moreno, correspondiente a las asignaturas de Fitogeografía y Formación de Campo del segundo semestre del ciclo escolar 19-20.

POR LA UACH



POR EL STAUACH



13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

ACUERDO 22

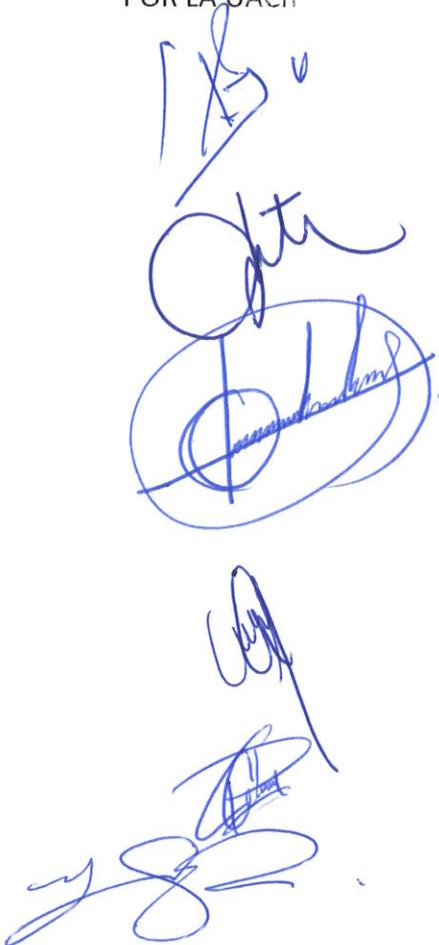
ACUERDO UACH-STAUACH
04 de enero de 2023

Las partes acuerdan, la UACH se compromete a dar mantenimiento continuo al Centro Cultural y Deportivo Ahuehuate, asimismo, realizará las siguientes obras antes del 05 de abril de 2023:

- Pintura
- Luminarias
- Remozamiento de las dos canchas de tenis
- Reja de acceso principal
- Gradas
- Malla ciclónica de la cancha de tenis

POR LA UACH

POR EL STAUACH



13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

ACUERDO 23

ACUERDO UACH-STAUACH
04 de enero de 2023

Las partes acuerdan, que a través de la Subdirección de Apoyo Académico se otorguen dos años de periodo sabático al Prof. Cuauhtémoc Tarsicio Cervantes Martínez a partir del segundo semestre 2022-2023, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 123 del Contrato Colectivo de Trabajo UACH-STAUACH.

POR LA UACH



POR EL STAUACH



13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

ACUERDO 24

ACUERDO UACH-STAUACH
13 de enero de 2023

Las partes acuerdan: El mecanismo para proceder al cambio de tiempo parcial a tiempo completo de los siguientes académicos: Juana Cruz Morales, Ana Leticia Breceda Morales, José Rodrigo Alonso Sánchez, Elida E. Treviño Siller, y Mario Carrasco Holguín, enlistados en el pliego interno de peticiones del STAUACH 2022, serán abordados y dictaminados por la Comisión Mixta de Tabulador, quien elaborará un reglamento para tal efecto.

POR LA UACH



POR EL STAUACH



13 MAR 2023

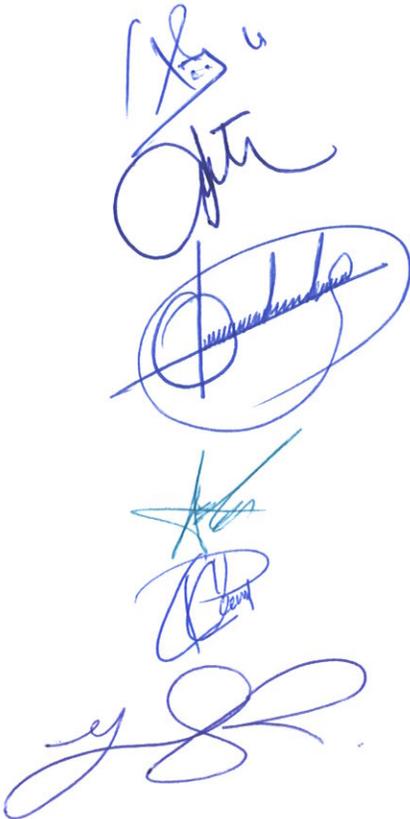
DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

ACUERDO 25

ACUERDO UACH-STAUACH
13 de enero de 2023

Las partes acuerdan: El análisis y reconocimiento de las actividades correspondientes a la categoría de Técnicos Académicos corresponderá a la Comisión Mixta de Procedimientos Académico Administrativo, a partir de los acuerdos previos firmados entre la UACH y el STAUACH, a fin de contextualizar la Cláusula 47 del Contrato Colectivo de Trabajo.

POR LA UACH



POR EL STAUACH



13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

ACUERDO 27

ACUERDO UACH-STAUACH
13 de enero de 2023

Las partes acuerdan: La Comisión Mixta de Procedimientos Académico Administrativos analizará y en su caso propondrá modificación a la Cláusula 100 del Contrato Colectivo de Trabajo UACH STAUACH con la finalidad de incrementar el periodo establecido como limite para percibir el aumento señalado en dicha cláusula.

POR LA UACH



Five handwritten signatures in blue ink, arranged vertically. The signatures are stylized and vary in complexity, with the bottom-most signature being the largest and most prominent.

POR EL STAUACH



Four handwritten signatures in blue ink, arranged vertically. The signatures are stylized and vary in complexity, with the bottom-most signature being the largest and most prominent.



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA SA

ACUERDO UACH-STAUACH
13 de enero de 2023

ACUERDO 28

Las partes acuerdan: Un aumento del 2 % en prestaciones, cuya distribución en las cláusulas correspondientes estará supeditada a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

POR LA UACH

POR EL STAUACH

13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

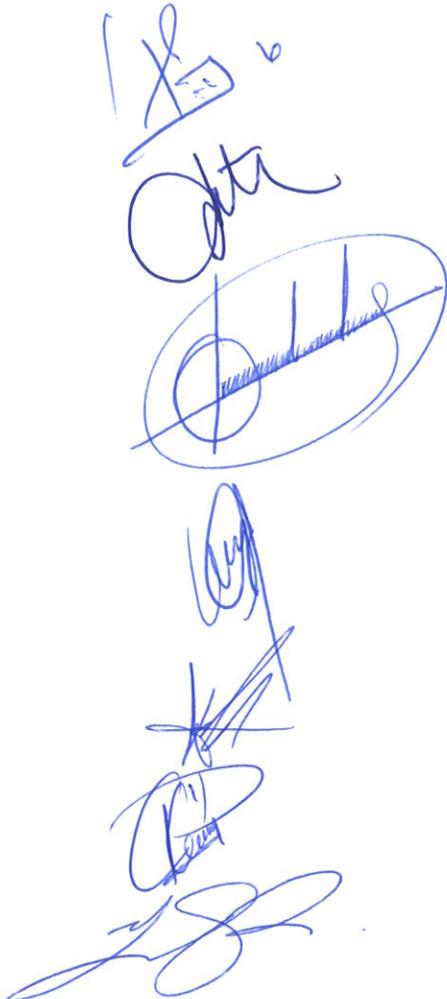
Acuerdo 29

ACUERDO UACH-STAUACH
09 de enero de 2023

Las partes acuerdan:

La UACH, otorgará la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
para el Fondo Editorial del STAUACH, a más tardar el 1 de marzo de 2023.

POR LA UACH



POR EL STAUACH



13 MAR 2023

DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA "A"

ACUERDO 30

ACUERDO UACH-STAUACH
13 de enero de 2023

Las partes acuerdan: "La UACH se compromete a realizar gestiones ante el HCU para otorgar un estímulo económico de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100) a los académicos para el fortalecimiento profesional en tecnologías educativas."

POR LA UACH

POR EL STAUACH

(B)
Aite







